

Señores.

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 11001310300320210026200
DEMANDANTES: GIAN FRANKO SOSA CÓRDOBA
DEMANDADOS: CATALINA DONCEL GONZÁLEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: ACREDITACIÓN PAGO SENTENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2023 .

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, comedidamente procedo a allegar el soporte de pago de la sentencia del 4 de diciembre de 2023 proferido por el Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá y notificada por estados el día 5 de diciembre de 2023, en la que ordenó:

“PRIMERO: DECLARAR PROBADAS las excepciones de “reducción de la eventual indemnización, participación de la víctima en la concurrencia del accidente – concurrencia de culpas” y “improcedencia de reconocimiento y falta de prueba del daño emergente”, formuladas por la parte demandada Allianz Seguros S.A.

SEGUNDO: DECLARAR civilmente responsable a la señora Catalina Doncel González, con la concurrencia de culpas del extremo demandante, por los daños padecidos por el señor Gean Frank Sosa Córdoba, con ocasión al hecho que dio origen a este proceso, accidente de tránsito acaecido el 18 de marzo del 2019, por las razones expuestas.

TERCERO: CONDENAR a la señora Catalina Doncel González, a pagar en favor del señor Gean Frank Sosa Córdoba, una vez cobre ejecutoria la sentencia las siguientes sumas de dinero:

a) Por concepto de perjuicios patrimoniales la suma de \$1.546.666.66 por concepto de lucro cesante.

b) Por concepto de perjuicios extrapatrimoniales en la modalidad de daño moral, la suma de \$36.000.000.

c) Por concepto de perjuicios extrapatrimoniales en la modalidad de daño a

la salud la suma de \$5.000.000.

CUARTO: CONDENAR a la demandada y llamada en garantía Allianz Seguros S. A., en calidad de garante de la demanda Catalina Doncel González, a pagar al demandante Gian Franko Sosa Córdoba, las condenas impuestas a su asegurada, hasta el monto de las sumas aseguradas.

QUINTO: DENEGAR las demás pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEXTO: DENEGAR los demás medios exceptivos formulados por los extremos demandados. Responsabilidad Civil Extracontractual Radicado No. 2021-0262-02 Sentencia Página 32 de 32

SÉPTIMO: CONDENAR en costas a la parte demandada en un 50%. Las agencias en derecho se fijarán en la suma de \$5.000.000”.

En ese sentido y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Despacho, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** pagó a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá (código: 110012031003) en la cuenta dispuesta para el efecto en el Banco Agrario de Colombia la suma de **\$47,557,436.66** el 6 de febrero de 2024.

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Depósitos Judiciales

06/02/2024 05:54:32 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012031003
Nombre del Juzgado	003 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CONDENA Y COSTAS
Numero de Proceso	11001310300320210026200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1019117340
Razón Social / Nombres Demandante	GIAN FRANKO
Apellidos Demandante	SOSA CORDOBA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 600261825
Razón Social / Nombres Demandado	ALLIANZ SEGUROS
Apellidos Demandado	SA
Valor de la Operación	\$47,546,666.66
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$47.557.436,66
No. Trazabilidad (CUS)	441153848
Entidad Financiera	BANCO ITAU
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la **fecha de la generación del débito.**

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.